

Huépil, 22 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1344 / 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 20.01.2015, donde aprueba Programa día del Patrimonio Cultural.
- e) La solicitud de compra N° 143 de fecha 15.05.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por contratación de lo siguiente:
 - Compañía de Teatro Infantil "Teatro Plan" para el día 28.05.2015, a las 11:00 hrs., en el teatro Municipal de Huépil.
 - Clínica de cine "Restaurador de cine Chileno" para el día 28.05.2015, a las 17:00 hrs., en el Teatro Municipal de Huépil.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

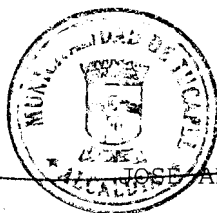
D E C R E T O

- 1) APRUÉBESE trato directo por único proveedor los servicios mencionados en la letra e) de los vistos antes señalados, a los Proveedores:
 - VICTORIA ANDREA MARTINEZ VENEGAS Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos, Compañía de Teatro Infantil "Teatro Plan".
 - JAIME ALONSO CORDOVA ORTEGA Rut [REDACTED], por un valor total de \$222.222.- (Doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos, Clínica de cine "Restaurador de cine chileno".Por ser los proveedores que tiene la disponibilidad de presentación del servicio en la fecha y hora requerida por el municipio.
- 2) IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Otros servicios generales"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JAF/GEPL/HG/cm